

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 310 Viernes 27 de diciembre de 2013

Sec. IV. Pág. 65379

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48948 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2/12/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000804/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000900, seguido en este Juzgado, se ha declarad en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Toni Soliva SL", domiciliado en Calle Trinidad, 20, CS, y C.I.F/D.N.I. numero B12572756.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D.ª Beatriz Gargori Rubert, con domicilio en Mayor, n.º 2-4 A (12001 Castellón de la Plana), y dirección electrónica b.gargori@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el articulo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones publicas.

Castellón, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070277-1